Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

pedo y Acatam.to devido dha R.l Provicion y que se guarde y Cumpla lo que en ella se manda; y para su devida puntual execucion, nombra Comisarios q.e practiquen las diligencias q.e ordena á los S.res D. Josef Varcariel, y D.n Diego Hernandez, con Citacion del Cavallero Pro.r Cindico Gen.l y que con la misma se despachen las Requisitorias q.e se piden, para las Justicias y Ayuntam.tos de los Pueblos q.e narra el Memorial, á fin de que por los Comisarios q.e nombren, se evacuen las diligencias, y se pongan los testimonios q.e se previenen y se solicitan; franqueandose en Caso necesario el Archivo de esta Ciudad, con las Solemnidades Acostumbradas y todo evacuado y unido se haga presente á esta Ciudad con el Informe de sus Comisarios para resolver lo Combeniente, en quanto al Estado q.e deve señalarse á dho D. Manuel Castellanos

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante mi su Secret.o D.n Fran.co Gonzalez Rosa Doy fee.

Ante mi

Fran.co Gonzalez Rosa

Albuquerque Arrieta

Doy fee. Que oy dia de la fha siendo